



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

unomásuno

1, 4

13/02/2024

LEGISLATIVO

# Ministros afines a **AMLO** **BLINDARÁN** **REFORMAS**



P. 4



# Ministros afines a AMLO **BLINDARAN REFORMAS**



TANYA ACOSTA/RAÚL RAMÍREZ

**E**n la *Cámara de Diputados*, *Morena* prepara la aprobación de una iniciativa con el objetivo de que con solamente cuatro votos de **los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** se pueda declarar en automático la constitucionalidad de una reforma impugnada y por lo tanto, sea incontrovertible.

**Además busca dejar sin efecto los amparos que se encuentran en trámite contra reformas que no pudieron declararse inconstitucionales por no alcanzar los ocho votos.**

Se pretende realizar una **reforma a los artículos 42, 43 y 72 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución**, cuyo predictamen ya circuló en la *Comisión de Justicia* y lo que se pretende es aprobar esta misma semana e incluso podría subir al pleno en **fasttrack**.

Por lo que cuenta con los votos necesarios de *Morena* y sus aliados para ser aprobada, tanto en la *Cámara de Diputados* como el *Senado de la República*, ya que es una reforma legal.

**La reforma** se seguirá aplicando, aunque únicamente tuviera siete votos a favor; sin embargo, quienes estén inconformes pueden interponer un amparo, en el que un juez puede declarar que dicha reforma si es inconstitucional.

Así como anteriormente sucedió con la **reforma eléctrica de AMLO**, que fue aprobada por *Morena* y sus aliados en 2022. Luego de su aval, el pleno de la *Suprema Corte* votó una acción de inconstitucionalidad, pero sólo logró **siete de los ocho votos necesarios** para **declararla inconstitucional**, motivo por el que diversas empresas se ampararon, y por esa vía, los ministros de la *Segunda Sala anulaban la mencionada ley*.

Fue por ello que, luego de este revés, surgió el ahora predictamen, cuyo autor es el legislador morenista **Juan Ramiro Robledo**, quien

también es presidente de la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados**.

*"Es un criterio que se ha seguido por la Corte Constitucional de la República de Colombia, el Tribunal Constitucional de la República del Perú y el Tribunal Constitucional de España, entre otros"*, señala la exposición de motivos.

Debido a lo anterior, en la reforma se propone que en aquellas controversias que no se alcance la votación necesaria para declarar inconstitucional una norma, **"se declarará consecuentemente la validez, contra las que no procederá juicio o recurso alguno"**.

Dicho lo anterior, si cuatro ministros se niegan a declarar inconstitucional una reforma, en automático la reforma será **"constitucional"** y además nadie podrá controvertirlo, ni siquiera mediante el amparo.

**En la Corte**, las **ministras Loretta Ortiz, Yasmín Esquivel y Lenia Batres** son consideradas como incondicionales del presidente **López Obrador**, y en diciembre próximo concluirá el cargo del **ministro Luis María Aguilar**, con lo que la **Cuarta Transformación** podría contar con cuatro aliados, suficientes para que el pleno de la *SCJN* esté impedido declarar inconstitucionales las reformas impugnadas que hayan sido avaladas en el Congreso.

